

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27683 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 468/13, por auto de 9 de julio de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso voluntario por inexistencia de bienes y derechos del deudor JESÚS GÓMEZ SANTOS, con DNI n.º 50022848 X, con domicilio en Av. Juan Carlos I, n.º 77, piso 10.º B, de la localidad de Leganés (28916) Madrid.

Madrid, 10 de julio de 2014.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140038417-1